



ORDEN DE INICIO

La Sección de Administración ha manifestado la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los extintores de las instalaciones de la Dirección Provincial de Las Palmas y sus Direcciones Locales así como el mantenimiento preventivo de la instalación de detección de incendios, alumbrado, puertas de emergencia y megafonía de la Casa del Mar de Las Palmas con fomento de la contratación indefinida para el ejercicio 2020.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer es la de disponer de un servicio de mantenimiento de los extintores (lote nº 1) existentes en la Dirección Provincial y en las Direcciones Locales (Arrecife, Puerto del Rosario y Arguineguin) y del sistema de detección de incendios (lote nº 2) con el fin de mantener las características funcionales de las instalaciones, su seguridad y conseguir la máxima eficiencia de los equipos, así como cumplir con las prescripciones establecidas en la normativa específica vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial ordena la iniciación del correspondiente expediente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los extintores de las instalaciones de la Dirección Provincial de Las Palmas y sus Direcciones Locales así como el mantenimiento preventivo de la instalación de detección de incendios, alumbrado, puertas de emergencia y megafonía de la Casa del Mar de Las Palmas con fomento de la contratación indefinida para el ejercicio 2020, por procedimiento abierto regulado por los artículos 156 a 158 de la LCSP cuyo importe de licitación asciende a 26.200,00 €. Como quiera que el contrato está sujeto al impuesto general indirecto canario (IGIC), suponiendo éste un porcentaje del 6,5%, es decir 1.703,00 €, la retención de crédito para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato ascenderá a 27.903,00 €, que será sufragado de la siguiente forma:



LOTE N° 1.

ORGANISMO	ANUALIDAD	Importe contrato con IGIC (6,50%) (euros)	DISTRIBUCIÓN	CUANTÍA (€)
Dirección Provincial ISM	2020	4.393,11	2325	320,61
			3435	997,47
			4591	3.075,03
Dirección Provincial ISM	2021	1.464,39	2325	106,87
			3435	332,49
			4591	1.025,03

LOTE N°2

Al tratarse de un gasto compartido con otras entidades, con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto Social de la Marina, programas 2325, 3435 y 4591 subconcepto 2274 para los ejercicios 2020 y 2021, con la siguiente distribución:

ORGANISMO	ANUALIDAD	Importe contrato con IGIC (6,50%) (euros)	PORCENTAJE COMPARTIDO	CUANTÍA (€)	
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	2020	20.208,43	23,00%	4.647,94	
Servicio Canario de Salud			6,84 %	1.382,26	
Dirección Provincial ISM			2325	9,00 %	1.818,76
			3435	28,00 %	5.658,36
			4591	33,16 %	6.701,11
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	2021	1.837,07	23,00%	422,53	
Servicio Canario de Salud			6,84 %	125,65	
Dirección Provincial ISM			2325	9,00 %	165,33
			3435	28,00 %	514,38
			4591	33,16 %	609,18

En la memoria elaborada quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación de una única licitación y su división en lotes.

A la vista de las actuaciones anteriores y en su virtud, este ORGANO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, tiene a bien autorizar el inicio del expediente reseñado.



Teniendo presente que se podrán concertar, antes de la finalización del plazo de vigencia del contrato prórrogas de mutuo acuerdo con el posible adjudicatario, el valor máximo estimado del contrato podrá alcanzar un máximo de 104.800,00 € IGIC excluido, circunstancia ésta que se tendrá en cuenta en el momento de dar publicidad a la licitación, debiendo efectuarse la retención de crédito necesario para sufragar el gasto derivado de la prórroga citada en el momento en que se inicie, en su caso, su tramitación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2019.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

José Julián Suárez Suárez